



Resolución de Gerencia Municipal n.º 211 -2022-MPCH/GM

Chepén, 24 NOV. 2022

VISTO:

El Informe n.º 1559-2022-GIDU-MPCH, de fecha 23 de noviembre de 2022, mediante el cual el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, solicita Aprobación del Expediente Técnico denominado: "CONSTRUCCION DE CAMPO MENOR MULTIDEPORTIVO RECREATIVO, EN EL (LA) CENTRO POBLADO LA ARENITA DEL DISTRITO DE CHEPEN- PROVINCIA DE CHEPEN- DEPARTAMENTO LA LIBERTAD", con código único de inversiones n.º 2560544, mediante acto resolutivo, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley n.º 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Indica que: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento legal";

Que, el numeral 219.1 del artículo 219º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 344-2018-EF, señala: "En los contratos de diseño y construcción, el contratista formula el expediente técnico y la Entidad lo aprueba según el monto contratado [...]"; el numeral 219.6 señala "El titular de la Entidad puede delegar la facultad de aprobar los expedientes técnicos" y el numeral 219.7 señala "Aprobado el expediente técnico de obra, se encuentra prohibida la autorización de prestaciones adicionales por errores o deficiencias de dicho expediente [...]";

Que, la elaboración del expediente técnico tiene como base el proyecto de inversión denominado "CONSTRUCCION DE CAMPO MENOR MULTIDEPORTIVO RECREATIVO, EN EL (LA) CENTRO POBLADO LA ARENITA DEL DISTRITO DE CHEPEN- PROVINCIA DE CHEPEN- DEPARTAMENTO LA LIBERTAD, con código único de inversiones n.º 2560544;

Que, para la elaboración del presente Expediente Técnico se solicitó la contratación de un consultor externo siempre y cuando cumpla con los términos de referencia para la elaboración del Expediente Técnico bajo los lineamientos y normativas vigentes;

Que, de acuerdo a las normas internas, tal expediente técnico deberá ser previamente revisado por el área competente con su respectivo informe de aprobación;

Que, mediante Carta n.º 061-2022-JIL-SM se notifica a la Municipalidad Provincial de Chepén, el expediente Técnico "CONSTRUCCION DE CAMPO MENOR MULTIDEPORTIVO RECREATIVO, EN EL (LA) CENTRO POBLADO LA ARENITA DEL DISTRITO DE CHEPEN- PROVINCIA DE CHEPEN- DEPARTAMENTO LA LIBERTAD";

Que, mediante Carta n.º 061-2022-JIL, de fecha 18 de noviembre 2022, el Ing. Jorge Ivan Letellier Serrano Mendoza, en su condición de consultor, entrega el expediente técnico sobre "CONSTRUCCION DE CAMPO MENOR MULTIDEPORTIVO RECREATIVO, EN EL (LA) CENTRO POBLADO LA ARENITA DEL DISTRITO DE CHEPEN- PROVINCIA DE CHEPEN- DEPARTAMENTO LA LIBERTAD, para su revisión, evaluación y trámite correspondiente;

Que, mediante Informe n.º 930-2022-MPCH/GIDU-SGEPOP, de fecha 23 de noviembre de 2022, el Sub Gerente de Estudios, Proyectos y Obras Publicas de la MPCH, precisa mediante el informe en mención que la memoria descriptiva, las especificaciones técnicas, los planos y los costos unitarios guardan relación entre si y están sustentados de manera correcta, concluyendo que el expediente técnico cumple con los requisitos mínimos de presentación, por lo que corresponde al estado del procedimiento solicitar la aprobación expediente técnico sobre "sobre "CONSTRUCCION DE CAMPO MENOR MULTIDEPORTIVO RECREATIVO, EN EL (LA) CENTRO POBLADO LA ARENITA DEL DISTRITO DE CHEPEN- PROVINCIA DE CHEPEN- DEPARTAMENTO LA LIBERTAD" por la suma total de S/. 837,460.80 (Ochocientos Treinta Siete Mil Cuatrocientos Sesenta con 80/100 soles), mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe n.º 1559-2022-GIDU-MPCH, de fecha 23 de noviembre de 2022, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano indica que de acuerdo a lo informado por la Sub Gerencia de Estudios,





Proyectos y Obras Públicas que ha elaborado el expediente técnico "CONSTRUCCION DE CAMPO MENOR MULTIDEPORTIVO RECREATIVO, EN EL (LA) CENTRO POBLADO LA ARENITA DEL DISTRITO DE CHEPEN- PROVINCIA DE CHEPEN- DEPARTAMENTO LA LIBERTAD", y habiéndose revisado, evaluado y encontrándose conforme, recomienda se apruebe mediante la emisión del acto resolutorio, por la suma total de S/. 837,460.80 (Ochocientos Treinta y Siete Mil Cuatrocientos Sesenta con 80/100 soles);

Que, con Decreto de Alcaldía n.° 008-2021-MPCH-A, de fecha 19 noviembre de 2021, en su literal gg) la Titular de la Entidad delegó en el Gerente Municipal la facultad de aprobar Expedientes Técnicos, siendo necesario aprobar mediante Acto Resolutorio conforme a lo solicitado por el Gerente de Infraestructura y desarrollo Urbano de la MPCH;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto de Alcaldía n.° 008-2021-MPCH-A y Ordenanza Municipal n.° 014-2016-MPCH estando a las facultades conferidas al Despacho de la Gerencia Municipal y Visto Bueno de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – APROBAR el Expediente Técnico denominado "CONSTRUCCION DE CAMPO MENOR MULTIDEPORTIVO RECREATIVO, EN EL (LA) CENTRO POBLADO LA ARENITA DEL DISTRITO DE CHEPEN - PROVINCIA DE CHEPEN - DEPARTAMENTO LA LIBERTAD", por la suma total de S/.837,460.80 (OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y 80/100 SOLES), de conformidad con los informes técnicos y los presupuestos establecidos en la presente resolución, de acuerdo al detalle siguiente:

PRESUPUESTO TOTAL		
PROYECTO: "CONSTRUCCION DE CAMPO MENOR MULTIDEPORTIVO RECREATIVO, EN EL (LA) CENTRO POBLADO LA ARENITA DEL DISTRITO DE CHEPEN - PROVINCIA DE CHEPEN - DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"		
01	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES	39,104.70
02	ESTRUCTURAS	318,852.33
03	ARQUITECTURA	190,528.03
04	INSTALACIONES SANITARIAS	17,831.86
05	INSTALACIONES ELECTRICAS	27,088.22
<b>COSTO DIRECTO TOTAL</b>		<b>593,405.14</b>
GASTOS GENERALES (8%)		47,472.41
UTILIDAD (7%)		41,538.36
<b>SUB TOTAL</b>		<b>682,415.91</b>
IGV (18%)		122,834.86
<b>PRESUPUESTO DE OBRA</b>		<b>805,250.77</b>
SUPERVISOR DE OBRA		32,210.03
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>		<b>837,460.80</b>

PLAZO DE EJECUCION	150 DIAS CALENDARIOS
MODALIDAD DE EJECUCION	POR CONTRATA

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - PONER EN CONOCIMIENTO de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Chepén, para los fines pertinentes.





ARTÍCULO TERCERO. - PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional [www.munichepen.gob.pe](http://www.munichepen.gob.pe); así como registrar en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPEN

Abog. Luis Vladimir Lingán Cubas  
GERENTE MUNICIPAL